

uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA PRE-  
SA DE ALANGE.

T.M.: ALANGE.

PROPIETARIO

ROSARIO MONGE ARRANZ  
BENITO CARRANZA PRIETO  
HNOS. MONGE ARRANZ

---

*RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la  
Comisión de Urbanismo de Extremadura,  
por la que se aprueba definitivamente la  
Modificación de las Normas Subsidiarias de  
Planeamiento Municipal (número 4),  
consistente en cambio de uso, en Fuente del  
Maestre.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (número 4), consistente en cambio de uso en Fuente del Maestre, en el que se observa el cumpli-

miento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NUMERO 4), consistente en cambio de uso. Fuente del Maestre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º,

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario ,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

## V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 11 de mayo de 1995, sobre  
autorización administrativa de instalación  
eléctrica. Ref.: 10/AT-005829-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de ENERGIA ELECTRICA EXTREM, S.L., con domicilio en CACERES, C/ NAPOLES 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.